|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 8 al Documento 130(Add.21)-S** |
|  | **19 de octubre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Angola (República de)/Botswana (República de)/Lesotho (Reino de)/Madagascar (República de)/Malawi/Mauricio (República de)/Mozambique (República de)/Namibia (República de)/República Democrática del Congo/Seychelles (República de)/Sudafricana (República)/Swazilandia (Reino de)/Tanzanía (República Unida de)/Zambia (República de)/Zimbabwe (República de) | |
| propuestas para los trabajos de la conferencia | |
|  | |
| Punto 7(H) del orden del día | |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(H) Tema H – Utilización de una estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias en posiciones orbitales diferentes dentro de un breve periodo de tiempo

Introducción

Los Estados Miembros de la SADC apoyan un método H6 modificado del Informe de la RPC. La nueva Resolución propuesta en el informe de la RPC se ha modificado para suprimir el *resuelve* 1. Mientras que el Método H6 evita el movimiento ilegítimo del satélite, en la práctica el *resuelve* 1 de la Resolución propuesta da a lugar a dificultades y consecuencias imprevistas en los casos de movimiento legítimo del satélite y debería suprimirse de este método.

ARTÍCULO 11

Notificación e inscripción de asignaciones  
de frecuencia1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7*bis*     (CMR‑12)

Sección II – Examen de las notificaciones e inscripción de las asignaciones  
de frecuencia en el Registro

MOD AGL/BOT/LSO/MDG/MWI/MAU/MOZ/NMB/COD/SEY/AFS/SWZ/TZA/  
ZMB/ZWE/130A21A8/1

11.44B Se considerará que una asignación de frecuencias a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios se ha puesto en servicio cuando una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios con la capacidad de transmitir o recibir en esa asignación de frecuencias se ha instalado en la posición orbital notificada y se ha mantenido en ella durante un periodo continuo de noventa días. La administración notificante informará a la Oficina en el plazo de treinta días a partir del final del periodo de noventa días. Véase también la Resolución **[130A21A8-A7H-SAT-HOPP]**    (REV.CMR‑15)

**Motivos:** Mejorar la reglamentación de satélites.

ADD AGL/BOT/LSO/MDG/MWI/MAU/MOZ/NMB/COD/SEY/AFS/SWZ/TZA/  
ZMB/ZWE/130A21A8/2

proyecto de nueva resolución [130A21A8-A7H-SAT-HOPP] (cmr-15)

Utilización de una estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias en diferentes posiciones orbitales dentro de un breve plazo de tiempo

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2015),

considerando

*a)* que la utilización de una misma estación espacial para la puesta en servicio de asignaciones de frecuencias a redes de satélites geoestacionarios en distintas posiciones orbitales en un corto periodo de tiempo podría dar lugar al uso ineficiente de los recursos de espectro/orbitales;

*b)* que existen motivos legítimos para que una administración notificante tenga necesidad de trasladar una estación espacial de una posición orbital a otra, y que es preciso tratar de no restringir la maniobrabilidad y gestión de las flotas;

*c)* que se debe procurar no restringir la maniobrabilidad y gestión legítimas de los satélites,

observando

*a)* que la CMR-12 reconoce que su intención al adoptar las revisiones de los números **11.44**, **11.44.1**, **11.44B** y **11.49** no era abordar la cuestión de la utilización de una misma estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias en distintas posiciones orbitales en un breve periodo de tiempo;

*b)* que la CMR-12 pidió al UIT-R que siguiera estudiando esta cuestión y decidió que, hasta que se completaran los estudios del UIT-R, cuando una administración pusiera en servicio asignaciones de frecuencias en una posición orbital determinada utilizando para ello un satélite que ya estuviera en órbita, se pedía a la Oficina que llevara a cabo una investigación ante la citada administración acerca de las últimas asignaciones de frecuencias/posiciones orbitales puestas en servicio con dicho satélite y que pusiera a disposición dicha información,

resuelve

1 que, al declarar la puesta en servicio, o la reanudación del servicio tras una suspensión, de asignaciones de frecuencias a redes de satélites geoestacionarios, las administraciones notificantes indicarán a la Oficina si ésta se ha hecho por medio de un satélite de nuevo lanzamiento o mediante un satélite que ya estaba en órbita (a los efectos exclusivos de la presente Resolución, un satélite de nuevo lanzamiento es uno que nunca ha sido utilizado para poner en servicio, o reanudar el servicio tras una suspensión, de asignaciones de frecuencias;

2 que, cuando una administración notificante haya señalado, en aplicación del *resuelve* 1 anterior, que ha procedido a la puesta en servicio, o a la reanudación del servicio tras una suspensión, de asignaciones de frecuencias a redes de satélites geoestacionarios mediante un satélite que ya estaba en órbita, la Oficina preguntará a la administración notificante que indique la posición orbital en que dicho satélite estaba ubicado anteriormente y qué red de satélites se puso en servicio en la anterior posición orbital utilizando el satélite en órbita;

3 que, si la información facilitada por la administración notificante en aplicación del *resuelve* 2 anterior muestra que la puesta en servicio, o la reanudación del servicio tras una suspensión, se contradice con lo dispuesto en el *resuelve* 1 anterior, la Oficina remitirá el caso a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones;

5 que si, tras considerar un caso remitido por la Oficina con arreglo al *resuelve* 3 anterior, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones llega a la conclusión de que la puesta en servicio, o la reanudación del servicio tras una suspensión, se contradice con lo dispuesto en el *resuelve* 1 anterior, encargará a la Oficina que considere que las asignaciones de frecuencias a la red de satélites geoestacionarios no han sido puestas en servicio, o que no se ha reanudado el servicio de las mismas, y que aplique los correspondientes procedimientos reglamentarios aplicables.

**Motivos:** Mejorar la reglamentación de satélites.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_